



Factura: 001-002-000054639



20180901041P00662

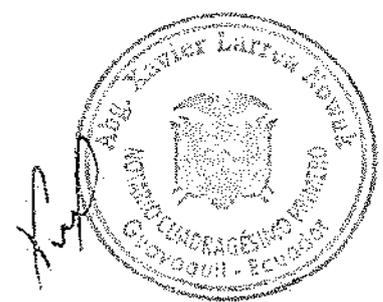
NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901041P00662						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE FEBRERO DEL 2018, (16:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSSIGNOLI ANSELMI MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901136960	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CEVALLOS OLIVO SONIA BALBINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901805119	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROSSIGNOLI CEVALLOS MIGUEL DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203098049	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CEDEÑO VERA DENNY VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311480055	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	SOCIEDAD ANONIMA CIVIL COVERHAM S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0990556873001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	GUSTAVO FRANCISCO WRAY FRANCO
Natural	ARMSTRONG COLIN ROBERT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905014056	BRITANICA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	\$18575.00						

Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario XLI Guayaquil

1 2018-09-01-041-P00 662

2 COMPRAVENTA Y CESIÓN DE
3 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
4 HACEN EL SEÑOR MIGUEL ANGEL
5 ROSSIGNOLI ANSELMY Y SU CONYUGE
6 SONIA BALBINA CEVALLOS OLIVO; EL
7 SEÑOR MIGUEL DAVID ROSSIGNOLI
8 CEVALLOS Y SU CONYUGE DENNY
9 VIVIANA CEDEÑO VERA, A FAVOR DE
10 LA COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA
11 CIVIL COVERHAM S.A., Y EL SEÑOR
12 COLIN ROBERT ARMSTRONG
13 WILSON.- -----
14 CUANTIA: US\$518,575.00.- -----
15 DI: 2 COPIAS.- -----

16 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
17 Provincia del Guayas, a los ocho días del mes de Febrero del año dos
18 mil dieciocho, ante mí, Abogado XAVIER LARREA NOWAK, Notario
19 Titular Cuadragésimo Primero de éste Cantón, comparecen: Por una
20 parte, el señor MIGUEL ANGEL ROSSIGNOLI ANSELMY, de
21 estado civil casado, de ocupación ejecutivo, ecuatoriano y su
22 cónyuge señora SONIA BALBINA CEVALLOS OLIVO, de estado
23 civil casada, de ocupación ejecutiva, ecuatoriana, domiciliados
24 en el kilómetro uno y medio de la vía a Naranjito, con teléfono
25 número cero nueve ocho seis nueve dos cero nueve nueve ocho,
26 y cero nueve nueve nueve siete siete nueve dos nueve seis
27 respectivamente; Correo electrónico:
28 miguelrossignoli@agrofarm.com.ec

Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

XL



1 soniarossignoli@agrofarm.com.ec , por sus propios y
2 personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene
3 formada; Por otra parte, el señor **MIGUEL DAVID ROSSIGNOLI**
4 **CEVALLOS**, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo,
5 ecuatoriano, y su cónyuge señora **DENNY VIVIANA CEDEÑO**
6 **CERA**, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva,
7 ecuatoriana, domiciliados en El Portón Las Lomas, Edificio Vista
8 del Portón, Departamento cuatro guión b, Teléfono: cero nueve
9 ocho seis nueve dos cero ocho siete siete y cero nueve nueve
10 tres siete cero seis cero ocho cinco respectivamente, Correo
11 electrónico: miguel@ecovitali.net y vivi@ecovitali.net
12 respectivamente, por sus propios y personales derechos y por
13 los de la sociedad conyugal que tienen formada; Por otra parte,
14 la Compañía **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A.**,
15 debidamente representada por el señor **GUSTAVO WRAY**
16 **FRANCO**, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo,
17 ecuatoriano, domiciliado en el cantón Samborondón en la
18 Urbanización Estancias del Río; Teléfono: cero nueve nueve
19 cuatro seis cero seis nueve dos tres; Correo electrónico:
20 gwray@agripac.com.ec, en su calidad de Gerente General y
21 Representante Legal, que se acredita con el Nombramiento que
22 se adjunta a este instrumento; y, finalmente, el señor **COLIN**
23 **ROBERT ARMSTRONG WILSON**, de estado civil casado, de
24 ocupación ejecutivo, ecuatoriano, domiciliado en Urbanización
25 Los Lagos; Teléfono: cero cuatro dos cinco seis cero cero;
26 Correo electrónico: carmstrong@agripac.com.ec, por sus
27 propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores
28 de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos



2

2

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario XLI Guayaquil

1 personalmente por haberme exhibido sus documentos de
2 identificación doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de
3 esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad para su
4 otorgamiento me presentan la minuta que dice así: "SEÑOR
5 NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
6 sírvase autorizar una de **COMPRAVENTA Y CESIÓN DE**
7 **PARTICIPACIONES SOCIALES** al tenor de las siguientes
8 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
9 Intervienen en el presente contrato: **UNO. UNO.-** El señor
10 Miguel Angel Rossignoli Anselmi y su cónyuge Sonia Balbina
11 Cevallos Olivo, por sus propios y personales derechos y por los
12 de la sociedad conyugal que tiene formada, a quienes en
13 adelante y para efectos del presente contrato se los denominará
14 como **LOS CEDENTES UNO. UNO. DOS.-** El señor Miguel David
15 Rossignoli Cevallos y su cónyuge Denny Viviana Cedeño Vera,
16 por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad
17 conyugal que tienen formada, a quienes en adelante y para
18 efectos del presente contrato se los denominará como **LOS**
19 **CEDENTES DOS. UNO. TRES.-** La compañía **SOCIEDAD**
20 **ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A.**, debidamente representada
21 por el señor GUSTAVO WRAY FRANCO, en su calidad de
22 Gerente General y Representante Legal, que se acredita con el
23 Nombramiento que se adjunta a este instrumento, a quién en
24 adelante y para efectos del presente contrato se lo podrá
25 denominar como **LA CESIONARIA UNO. UNO. CUATRO.-** El
26 señor Colin Robert Armstrong Wilson, por sus propios y
27 personales derechos, a quién en adelante y para efectos del
28 presente contrato se lo podrá denominar como **EL**

[Handwritten signature]



Off. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 **CESIONARIO DOS.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
2 **DOS. UNO.- ANTECEDENTES SOCIETARIOS.- A.-** Mediante
3 Escritura Pública otorgada el siete de Julio de mil novecientos
4 setenta y seis, ante Notario Primero del Cantón Milagro,
5 Abogado Harry Aspiazu Jaime, e inscrita en el Registro de la
6 Propiedad del cantón Milagro, a cargo del Registro Mercantil, el
7 diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, se
8 constituyó la compañía limitada denominada COMERCIAL
9 AGRO-FARM CIA. LTDA. con un capital social de DOSCIENTOS
10 MIL SUCRES. **B.-** Mediante Escritura Pública celebrada el treinta
11 y uno de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, ante el
12 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado
13 Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro de la Propiedad
14 del cantón Milagro, a cargo del Registro Mercantil, el nueve de
15 Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se procedió con la
16 Reforma del Estatuto Social y Aumento de Capital de la
17 compañía limitada denominada COMERCIAL AGRO-FARM CIA.
18 LTDA., de DOSCIENTOS MIL SUCRES a UN MILLÓN DE SUCRES.
19 **C.-** Mediante Escritura Pública celebrada el dieciocho de
20 Febrero de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario
21 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
22 Casquete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
23 Milagro, a cargo del Registro Mercantil, el treinta y uno de Mayo
24 de mil novecientos noventa y uno, se procedió con la Reforma
25 del Estatuto Social y Aumento de Capital de la compañía
26 limitada denominada COMERCIAL AGRO-FARM CIA. LTDA., de
27 UN MILLÓN DE SUCRES a DIEZ MILLONES DE SUCRES. **D.-**
28 Mediante Escritura Pública celebrada el veintitrés de Mayo de



AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario XLI Guayaquil.

1. mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo
2. Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete,
3. e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Milagro, a
4. cargo del Registro Mercantil, el siete de Septiembre de mil
5. novecientos noventa y cinco, se procedió con la Reforma del
6. Estatuto Social y Aumento de Capital de la compañía limitada
7. denominada COMERCIAL AGRO-FARM CIA. LTDA., de DIEZ
8. MILLONES DE SUCRES a CIEN MILLONES DE SUCRES. E.-
9. Mediante Escritura Pública celebrada el diez de Septiembre de
10. mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Séptimo del
11. cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el
12. Registro de la Propiedad del cantón Milagro, a cargo del
13. Registro Mercantil, el dieciséis de Diciembre de mil novecientos
14. noventa y ocho, se procedió con la Reforma del Estatuto Social y
15. Aumento de Capital de la compañía limitada denominada
16. COMERCIAL AGRO-FARM CIA. LTDA., de CIEN MILLONES DE
17. SUCRES a TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES. F.- Mediante
18. Escritura Pública celebrada el veintiséis de julio del dos mil
19. cuatro, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab.
20. Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro de la Propiedad
21. del cantón Milagro, a cargo del Registro Mercantil, el veinticinco
22. de Agosto del dos mil seis, se procedió con la Conversión de
23. TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES a DOCE MIL DÓLARES DE
24. LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. G.- Mediante Escritura
25. Pública celebrada el cinco de Septiembre del dos mil seis, ante
26. la Notaria Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Luz
27. Angélica Luna A. de Castro, e inscrita en el Registro de la
28. Propiedad del cantón Milagro, a cargo del Registro Mercantil, el

Dr. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten signature]



1 veinte de Noviembre del dos mil seis , se procedió con la
2 Reforma del Estatuto Social. H.- Mediante Escritura Pública
3 celebrada el seis de Enero del dos mil catorce, ante el Notario
4 Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto
5 Moya Flores, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
6 Milagro, a cargo del Registro Mercantil, el nueve de Septiembre
7 del dos mil catorce, se procedió con la Reforma del Estatuto
8 Social y Aumento de Capital de la compañía limitada
9 denominada COMERCIAL AGRO-FARM CIA. LTDA., de DOCE
10 MIL DÓLARES a CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. L- La Junta General Universal y
12 Extraordinaria de Socios de la compañía COMERCIAL AGRO-
13 FARM CIA. LTDA., celebrada el día cinco de febrero del año Dos
14 Mil Dieciocho, autorizó que los cónyuges Miguel Rossignoli
15 Anselmi y Sonia Balbina Cevallos Olivo, y los cónyuges Miguel
16 David Rossignoli Cevallos y Denny Viviana Cedeño Vera, cedan
17 y vendan a favor de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL
18 COVERHAM S.A. y del señor Colin Robert Armstrong Wilson, la
19 totalidad de sus respectivas Participaciones Sociales que
20 mantienen en la sociedad denominada **COMERCIAL AGRO-**
21 **FARM CIA. LTDA. DOS. DOS.-** El señor Miguel Rossignoli
22 Anselmi y su cónyuge Sonia Balbina Cevallos Olivo, son
23 propietarios de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y
24 NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PARTICIPACIONES
25 SOCIALES (2'999,990 Participaciones Sociales) iguales e
26 indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0.04 dólares) cada una,
28 que representan un capital de CIENTO DIECINUEVE MIL

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario XLI Guayaquil

1 NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA
2 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
3 (US\$119,999.60 dólares) que mantiene en la compañía
4 denominada **COMERCIAL AGRO-FARM CIA. LTDA. DOS.**
5 **TRES.-** Miguel David Rossignoli Cevallos y su cónyuge Denny
6 Viviana Cedeño Vera, son propietarios de DIEZ
7 PARTICIPACIONES SOCIALES (10 Participaciones Sociales)
8 iguales e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0.04 dólares) cada una,
10 que representan un capital de CUARENTA CENTAVOS DE
11 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0.40
12 dólares) que mantiene en la compañía denominada
13 **COMERCIAL AGRO-FARM CIA. LTDA. CLAUSULA TERCERA:**
14 **COMPRAVENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-**
15 Con los antecedentes expuestos: **TRES. UNO.- LOS CEDENTES**
16 **UNO** ceden y transfieren a favor de **LA CESIONARIA UNO** la
17 totalidad de las DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y
18 NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PARTICIPACIONES
19 SOCIALES (2'999,990 Participaciones Sociales) iguales e
20 indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0.04 dólares) cada una,
22 que representan un capital de CIENTO DIECINUEVE MIL
23 NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA
24 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
25 (US\$119,999.60 dólares) que mantiene en la compañía
26 denominada **COMERCIAL AGRO-FARM CIA. LTDA. TRES.**
27 **DOS.- LOS CEDENTES DOS** ceden y transfieren a favor de **EL**
28 **CESIONARIO DOS** la totalidad de las DIEZ PARTICIPACIONES

Dr. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYACIL

XLP



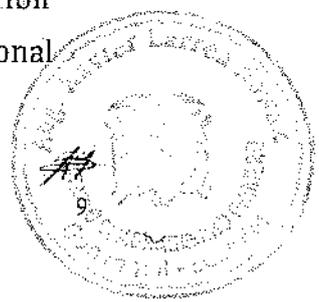
1 SOCIALES (10 Participaciones Sociales) iguales e indivisibles de
2 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMÉRICA (US\$0.04 dólares) cada una, que representan un
4 capital de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0.40 dólares) que mantiene en la
6 compañía denominada **COMERCIAL AGRO-FARM CIA. LTDA.**
7 **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- CUATRO.**
8 **UNO.- PRECIO.-** De mutuo acuerdo y buena fe, las partes
9 intervinientes en este contrato fijan como justo precio, por las
10 TRES MILLONES de PARTICIPACIONES SOCIALES emitidas por
11 la compañía denominada COMERCIAL AGRO-FARM CIA. LTDA.,
12 que representan la totalidad del capital social en la referida
13 compañía que asciende a CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE
14 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$120,000.00 dólares),
15 el valor de QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS
16 SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMÉRICA (US\$518,575.00 dólares), desglosados en el valor de
18 QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES
19 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
20 (US\$518,573.00 dólares), por las DOS MILLONES
21 NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS
22 NOVENTA PARTICIPACIONES SOCIALES (2'999,990
23 Participaciones Sociales) iguales e indivisibles de CUATRO
24 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
25 (US\$0.04 dólares) cada una, de propiedad de LOS CEDENTES
26 UNO, y el valor de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMÉRICA (US\$2.00 dólares), por las DIEZ PARTICIPACIONES
28 SOCIALES (10 Participaciones Sociales) iguales e indivisibles de

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario XXI Guayaquil

1 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMÉRICA (US\$0.04 dólares) cada una, de propiedad de LOS
3 CEDENTES DOS. CUATRO. DOS.- FORMA DE PAGO.- LA
4 CESIONARIA UNO antes de la suscripción del presente
5 contrato, ha pagado a favor de LOS CEDENTES UNO el valor de
6 DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS
7 OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE
8 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
9 (US\$259,285.50 dólares), y EL CESIONARIO DOS antes de la
10 suscripción del presente contrato, ha pagado a favor de LOS
11 CEDENTES DOS, el valor de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.00 dólares). Los valores referidos
13 en este párrafo se pagaron mediante cheque número
14 Quinientos Cuarenta y Uno de la cuenta número cero cero cero
15 guión cinco dos tres cero dos ocho guión dos, del Banco
16 Bolivariano de titularidad de SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL
17 COVERHAM S.A.. LOS CEDENTES UNO y LOS CEDENTES DOS
18 declaran haber recibido los valores referidos en este párrafo, a
19 su entera satisfacción. LA CESIONARIA UNO se obliga pagar a
20 favor de LOS CEDENTES UNO, el saldo del precio fijado, esto es
21 el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL
22 DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA
23 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
24 (US\$259,287.50 dólares), contra la inscripción de este
25 instrumento en el Registro Mercantil correspondiente. Para
26 garantizar el pago referido en este párrafo, LA CESIONARIA
27 UNO entrega a LOS CEDENTES UNO, al momento de suscribir
28 este contrato, una Garantía Bancaria irrevocable, incondicional

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

XLP



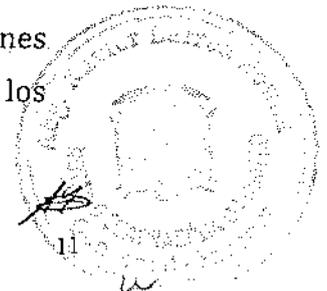
1 y de cobro inmediato, la misma que será pagada contra la
2 presentación de un testimonio de esta Escritura Pública, que
3 conste debidamente inscrita en el Registro Mercantil
4 correspondiente, y presentación de los demás documentos
5 establecidos para el pago que se detallan en la misma Garantía
6 Bancaria. **LA CESIONARIA UNO** se obliga entregar a **LOS**
7 **CEDENTES UNO** un testimonio de esta Escritura Pública con la
8 inscripción en el Registro Mercantil correspondiente,
9 inmediatamente después que se produzca la referida
10 inscripción. **CLÁUSULA QUINTA: RESOLUCIÓN E**
11 **INDEMNIZACIÓN.**- En el evento que no se pueda inscribir la
12 compraventa y cesión de las Participaciones Sociales referidas
13 en este contrato, en el Registro Mercantil correspondiente, por
14 observaciones del Registrador Mercantil que no puedan ser
15 subsanadas por **LOS CEDENTES UNO** y **LOS CEDENTES DOS**
16 dentro de un plazo de cuarenta y cinco días, incluyéndose fines
17 de semana y feriados, contados desde la emisión de la nota
18 devolutiva expedida por el Registrador Mercantil competente,
19 se resolverá el presente contrato de Compraventa, ipso facto, y
20 adicionalmente **LOS CEDENTES UNO** y **LOS CEDENTES DOS**,
21 se obligan, a devolver a favor de **LA CESIONARIA UNO** y **EL**
22 **CESIONARIO DOS** los valores recibidos antes de la suscripción
23 de este contrato, esto es el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y
24 NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON
25 CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
26 DE AMÉRICA (US\$259,287.50 dólares), más una indemnización
27 de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMÉRICA. **CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.**-

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario XLI Guayaquil

1 **LOS CEDENTES UNO y LOS CEDENTES DOS** declara que las
2 Participaciones Sociales que se venden y ceden de acuerdo a los
3 términos de este contrato, se encuentran libres de todo
4 gravamen, no obstante, se obligan al saneamiento de ley a favor
5 de **LA CESIONARIA UNO y EL CESIONARIO DOS. CLÁUSULA**
6 **SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD.- LOS CEDENTES UNO**
7 declaran que son responsables por el cumplimiento de todas las
8 obligaciones administrativas, ambientales, y tributarias de la
9 compañía **COMERCIAL AGRO-FARM CIA. LTDA.**, hasta el
10 momento de la inscripción en el Registro Mercantil de este
11 contrato de Compraventa y Cesión de las Participaciones
12 Sociales. En el evento que el Servicio de Rentas Internas, el
13 Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, el Municipio de
14 Milagro, el Ministerio del Ambiente, o cualquier otra institución
15 pública quiera imponer sanciones, multas, recargos,
16 liquidaciones de cobros, liquidaciones de impuestos,
17 determinaciones tributarias, u otros actos administrativos
18 donde se soliciten pagos por incumplimientos de las
19 normativas administrativas, ambientales y tributarias vigentes,
20 por actos u omisiones de la compañía **COMERCIAL AGRO-FARM**
21 **CIA. LTDA.**, cuando el señor Miguel Angel Rossignoli Anselmi
22 era socio de la misma, **LOS CEDENTES UNO** se obligan a
23 mantener indemne a **COMERCIAL AGRO-FARM CIA. LTDA.**, así
24 como mantener indemne los socios y representantes legales de
25 **COMERCIAL AGRO-FARM CIA. LTDA.**, que tengan dicha calidad
26 con fecha posterior a la inscripción en el Registro Mercantil de
27 este contrato de Compraventa y Cesión de las Participaciones
28 Sociales. En caso que **COMERCIAL AGRO-FARM CIA. LTDA.** o los

Notario Cuadragesimo Primero
del Canton Guayaquil

[Handwritten signature]



1 socios y representante legales de esta última hayan realizado
2 algún pago por actos u omisiones que son de responsabilidad
3 de **LOS CEDENTES UNO** de acuerdo a lo estipulado en esta
4 cláusula, los referidos valores deberán ser reembolsados
5 inmediatamente en su totalidad por **LOS CEDENTES UNO** a
6 quienes hayan realizado los referidos pagos, caso contrario el
7 afectado podrá ejercer una acción de daños y perjuicios
8 considerando el daño emergente y lucro cesante ocasionado,
9 siguiendo el procedimiento establecido en la cláusula Décima
10 de este contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: CESIÓN.-** Este contrato
11 no podrá cederse por ninguna de las partes intervinientes en
12 este instrumento, sin el consentimiento previo escrito de la otra
13 parte. **CLÁUSULA NOVENA: GASTOS.-** Los gastos de la Notaría,
14 inscripción en el Registro Mercantil, y demás gastos que se
15 generen, deberán ser pagados por **LA CESIONARIA UNO**. El
16 Impuesto a la Renta que genere la venta de las Participaciones
17 Sociales de propiedad de **LOS CEDENTES UNO** y de **LOS**
18 **CEDENTES DOS** les corresponde pagar a estos últimos y
19 aceptan que **LA CESIONARIA UNO** y/o la compañía
20 **COMERCIAL AGRO-FARM CIA. LTDA.** realicen las retenciones
21 de impuestos que correspondan de acuerdo con la normativa
22 tributaria vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA: CONTROVERSIAS.-**
23 Las partes acuerdan someter las controversias derivadas de
24 este contrato, inclusive las relacionadas con su interpretación,
25 cumplimiento, validez o terminación, a la resolución en derecho
26 de un Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de
27 Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y
28 Mediación de la UEES y las siguientes normas: **Diez. Uno.-** El

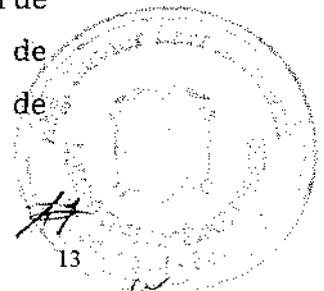
AF

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario XLI Guayaquil

1 Arbitraje estará integrado por un árbitro; **Diez. Dos.-** El árbitro
2 será seleccionado por las dos partes intervinientes, y en caso de
3 que las partes no se pongan de acuerdo en la elección del
4 árbitro dentro de un plazo de quince días hábiles contabilizados
5 desde la última citación, este será designado por sorteo, de
6 conformidad con las reglas del Centro de Arbitraje y Mediación
7 de la UEES; **Diez. Tres.-** Las partes renuncian a la jurisdicción
8 ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Árbitro y se
9 comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra
10 del laudo arbitral; **Diez. Cuatro.-** Para la ejecución de las
11 medidas cautelares el Árbitro está facultado para solicitar el
12 auxilio de los funcionarios públicos, judiciales policiales y
13 administrativos, sin que sea necesario recurrir a Juez ordinario
14 alguno; y, **Diez. Cinco.-** El lugar del arbitraje será en las
15 instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la UEES.
16 **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.-** Las partes
17 intervinientes, declaran que aceptan el presente contrato de
18 **Compraventa y Cesión de Participaciones Sociales**, en todas
19 sus cláusulas, por ser convenientes a sus intereses. **CLÁUSULA**
20 **DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS ADJUNTOS.-** Forman parte
21 integrante del presente contrato de **Compraventa de**
22 **Participaciones Sociales** los siguientes documentos: a.- Acta
23 de Junta General de Socios de COMERCIAL AGRO-FARM CIA.
24 LTDA. b.- Nombramiento del Representante Legal de
25 SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A. c.- Cédula de
26 Identidad y Certificados de Votación del Representante Legal de
27 SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A. d.- RUC de
28 SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A. e.- Cédula de

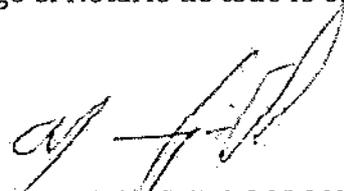
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten signature]



1 Identidad y Certificados de Votación de Colin Armstrong
2 Wilson. f.- Cédula de Identidad y Certificados de Votación de
3 Miguel Rossignoli Anselmi y Sonia Balbina Cevallos Olivo. g.-
4 Cédula de Identidad y Certificados de Votación de Miguel David
5 Rossignoli Cevallos y Denny Viviana Cedeño Vera. Agregue
6 Usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la
7 perfecta validez del presente instrumento.- (firma) Abogado
8 **Alfredo Ledesma Cornejo.- Matrícula número cero nueve-**
9 **dos mil cuatro-doscientos treinta y dos del Foro de**
10 **Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA".-** En consecuencia los
11 comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta
12 la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura
13 pública para que surtan sus correspondientes efectos legales.-
14 Los comparecientes me exhibieron sus respectivos documentos
15 de identificación personal.- Leída esta escritura de principio a
16 fin por mí el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la
17 aprueban en todas sus partes firmando en unidad de acto
18 conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



MIGUEL ANGEL ROSSIGNOLI ANSELMI

C. C. No. 090113696-0



SONIA BALBINA CEVALLOS OLIVO

C. C. No. 090180511-9

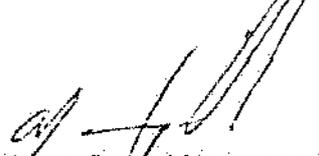


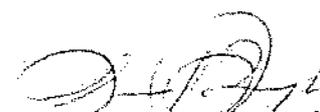
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA COMERCIAL AGRO-FARM CIA. LTDA.**

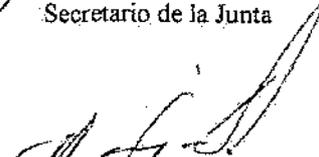
En la ciudad de Milagro a los 5 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, a las 10:00 horas, en la oficina situada en el km. 1.5 de la vía a Naranjito, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía COMERCIAL AGRO-FARM CIA. LTDA. con la concurrencia de los Socios MIGUEL ANGEL ROSSIGNOLI ANSELMI, propietario de 2'999.990 Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04 dólares) y MIGUEL DAVID ROSSIGNOLI CEVALLOS Propietario de 10 Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04 dólares). Estando presente todos los socios de la compañía que representan el 100% de la totalidad del capital suscrito y pagado, que es de US\$ 120.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 y 119 de la Ley de Compañías. Constando en consecuencia el quórum de ley, se declara instalada la sesión presidida por la señora Sonia Balbina Cevallos Olivo y actuando de secretario el señor Miguel Angel Rossignoli Anselmi. Se dispone que el secretario elabore la lista de socios como lo señala la ley y que se de lectura al punto en el que se han puesto de acuerdo los socios para que se trate en esta Junta el mismo que queda de la siguiente manera:

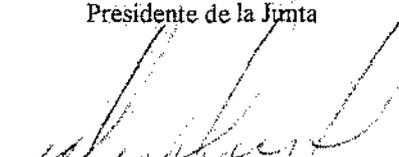
AUTORIZAR A LOS SOCIOS MIGUEL ANGEL ROSSIGNOLI ANSELMI Y MIGUEL DAVID ROSSIGNOLI CEVALLOS PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE COMPRAVENTA Y CESIÓN DEFINITIVA POR LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑIA COMERCIAL AGRO-FARM CIA. LTDA., A FAVOR DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A. Y DEL SEÑOR COLIN ROBERT ARMSTRONG WILSON, RESPECTIVAMENTE.

Luego de un breve debate, los socios aprueban por unanimidad lo planteado en el punto anterior, autorizando al Gerente General para que proceda al trámite legal correspondiente, de acuerdo a lo autorizado. El señor Miguel Ángel Rossignoli Anselmi anuncia dar un receso para que se elabore el Acta de Junta y sea aceptada en esta misma reunión. Así se aprueba.- Reinstalada la junta la presidenta dispone que se de lectura al Acta, hecho lo cual y puesta a consideración de la Junta, es aprobada por unanimidad y sin observación alguna que hacer en ella, con lo cual termina la sesión a las doce del mediodía, para constancia firman los socios asistentes: Miguel Rossignoli Anselmi, Socio y Miguel David Rossignoli Cevallos, Socio, junto con la Presidenta y el Secretario, que certifica el 5 de Febrero del 2018.


MIGUEL ANGEL ROSSIGNOLI ANSELMI
Secretario de la Junta


SONIA BALBINA CEVALLOS OLIVO
Presidenta de la Junta


MIGUEL ANGEL ROSSIGNOLI ANSELMI
Socio


MIGUEL DAVID ROSSIGNOLI CEVALLOS
Socio


NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYACILIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901136960

Nombres del ciudadano: ROSSIGNOLI ANSELMI MIGUEL ANGEL

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS SONIA BALVINA

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nombres del padre: ROSSIGNOLI FRANCISCO

Nombres de la madre: ANSELMI LUISA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: GLENDA FABIOLA GUILLEN HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Off. Glenda Fabiola Guillen Haro
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-093-00157



186-093-00157

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA No 090113696-0
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSSIGNOLI ANSELMI
MIGUEL ANGEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1943-06-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
SONIA BALVINA
CEVALLOS



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE
V234412224
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROSSIGNOLI FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ANSELMI LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MILAGRO 2015-11-09
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-11-09
REGISTRAR GENERAL
VOTANTE DEL MILAGRO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2015

056
JUNTA NO.

056 - 098
NÚMERO

0901136960
CÉDULA

ROSSIGNOLI ANSELMI MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA
MILAGRO
CANTÓN
MILAGRO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: B



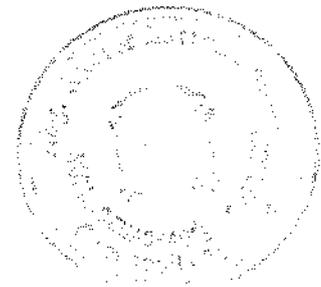
REGISTRAR GENERAL
CONSULTA
COMUNICACIÓN

[Handwritten signature]

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

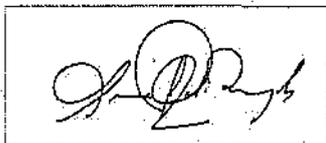
[Handwritten signature]



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901805119

Nombres del ciudadano: CEVALLOS OLIVO SONIA BALBINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSSIGNOLI ANSELMIGUEL ANGEL

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nombres del padre: CEVALLOS FRANCISCO

Nombres de la madre: OLIVO CARLOTA

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: GLENDA FABIOLA GUILLEN HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS-GUAYAQUIL

Off. Javier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° de certificado: 181-093-00211



181-093-00211

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

090180511-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS OLIVO SONIA BALBINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS MILAGRO
 FECHA DE NACIMIENTO 1946-11-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 MIGUEL ANGEL ROSSIGNOLI ANSELMI




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CEVALLOS FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: OLIVO CARLOTA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAS MILAGRO 2017-02-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-02-09

V4343V4422

ICM 16 10 645 40

[Signatures]
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2016

030 JUNTA NO. 030 - 267 NUMERO 0901805119 CÉDULA

CEVALLOS OLIVO SONIA BALBINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS MILAGRO MILAGRO MILAGRO PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 1




[Faint text and signature]

[Handwritten signature]
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: ES CONFORME
 AL DOCUMENTO EXHIBIDO
 QUE SE INCORPORA A LA
 PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL



[Handwritten signature]

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1203098049

Nombres del ciudadano: ROSSIGNOLI CEVALLOS MIGUEL DAVID

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO VERA DENNY VIVIANA

Fecha de Matrimonio: 9 DE JUNIO DE 2012

Nombres del padre: MIGUEL ANGEL ROSSIGNOLI ANSELMI

Nombres de la madre: SONIA BALVINA CEVALLOS OLIVO

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018
Emisor: GLENDA FABIOLA GUILLEN HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NE



Dr. Xavier Larrea Novoa
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-093-00271



185-093-00271

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



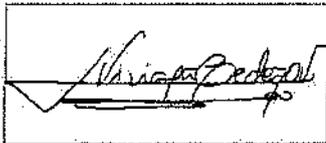
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311480055

Nombres del ciudadano: CEDEÑO VERA DENNY VIVIANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ABDON CALDERON(SN FCO.)

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMP.TUR.HOTL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSSIGNOLI CEVALLOS MIGUEL DAVID

Fecha de Matrimonio: 9 DE JUNIO DE 2012

Nombres del padre: CEDEÑO CEDEÑO VICENTE SIMON

Nombres de la madre: VERA OBREGÓN VICENTA JOSEFA B

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: GLENDA FABIOLA GUILLEN HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41

Abg. Xavier Larrea Alvarado
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº de certificado: 188-093-00321



188-093-00321

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Guayaquil, 25 de abril del 2017.

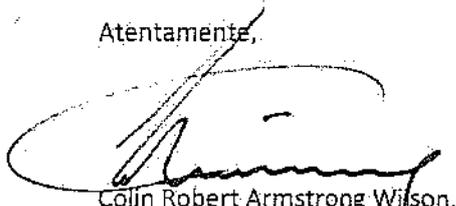
Señor
Ingeniero Mecánico
Gustavo Francisco Wray Franco
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía por un período de dos años. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual y/o conjuntamente con el Presidente. Para el caso de gravamen o enajenación de bienes inmuebles, requerirá autorización de la Junta General de Accionistas.

SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Atentamente,



Colin Robert Armstrong Wilson
Presidente de la Junta

Yo, GUSTAVO FRANCISCO WRAY FRANCO acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A., por el período de DOS AÑOS. Guayaquil, 25 de abril del 2017.

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



GUSTAVO FRANCISCO WRAY FRANCO
C.I. 0908984776



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL - ADJUNTA.

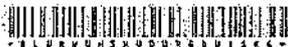
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:17.355
FECHA DE REPERTORIO:26/abr/2017
HORA DE REPERTORIO:12:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Abril del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL COVERHAM S.A.**, a favor de **GUSTAVO FRANCISCO WRAY FRANCO**, de fojas 16.828 a 16.831, Registro de Nombramientos número 4.594.

ORDEN: 17355



Guayaquil, 27 de abril de 2017

REVISADO POR: *L*


Ab. Patricia Murillo-Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

X

Nº 0089248

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908984776

Nombres del ciudadano: WRAY FRANCO GUSTAVO FRANCISCO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEDESMA CORNEJO PAOLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: WRAY ICAZA GUSTAVO EDUARDO

Nombres de la madre: FRANCO CONSUELO ELENA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: GLENDA FABIOLA GUILLEN HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 -

Dr. Javier Torres Alvarado
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL SANTIAN GUAYACUIL



N° de certificado: 184-093-00648



184-093-00648

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 090898477-6

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**WRAY FRANCO
 GUSTAVO FRANCISCO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
 GUAYAQUIL**
BOLIVAR IGAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
**PAOLA MARIA
 LEDESMA CORNEJO**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

E11124121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
WRAY ICAZA GUSTAVO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FRANCO CONSUELO ELENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**GUAYAQUIL
 2017-03-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-21






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

022 022 - 284 0908984776
 JUNTA N.º NÚMERO CÉDULA

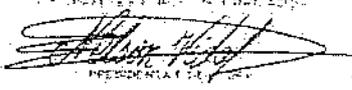
WRAY FRANCO GUSTAVO FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAMBORDÓN CANTÓN ZONA 1
 LA PUNYILLA (SATELITE) PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SE INCORPORA A LA ESCRITURA
 DE INSTRUMENTO PÚBLICO N.º 10000000000000000000



Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL.

CERTIFICO: ES CONFORME
 AL DOCUMENTO EXHIBIDO
 QUE SE INCORPORA A LA
 PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

[Handwritten signature]



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990556873001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD ANONIMA CIVIL COVERHAM SA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARMSTRONG WILSON COLIN ROBERT
CONTADOR: MENDOZA GUERRERO DIANA PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/10/1981	FEC. CONSTITUCION:	23/10/1981
FEC. INSCRIPCION:	11/02/1982	FECHA DE ACTUALIZACION:	30/05/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORIA ADMINISTRATIVA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 623
 Intersección: LUIS URDANETA Edificio: AGRIPAC Referencia ubicación: JUNTO AL CENTRO ECUATORIANO
 NORTEAMERICANO Telefono Trabajo: 043703870 Celular: 0981086027 Email: mpreciado@agripac.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
UBICACION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0

M. Sc. Javier Larrea Novak
 Director General
 Servicio de Rentas Internas
 Quito - Ecuador

PIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: XAPH221116 Lugar de emisión: MILAGRO AVENIDA 17 DE Fecha y hora: 30/05/2017 14:55:30



[Handwritten signature]

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990556873001
 RAZON SOCIAL: SOCIEDAD ANONIMA CIVIL COVERHAM SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/10/1981
NOMBRE COMERCIAL:	SOCIEDAD ANONIMA CIVIL COVERHAM				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORIA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 623
 Intersección: LUIS URDANETA Referencia: JUNTO AL CENTRO ECUATORIANO NORTEAMERICANO Edificio: AGRIPAC Telefono:
 Trabajo: 043703670 Celular: 0981086027 Email: mpreclado@agripac.com.ec

Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: XAPH221116 Lugar de emisión: MILAGRO/AVENIDA 17 DE Fecha y hora: 30/05/2017 11:16:30

Página 2 de

**CERTIFICO: ES CONFORME
 AL DOCUMENTO EXHIBIDO
 QUE SE INCORPORA A LA
 PRESENTE ESCRITURA
 Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905014056

Nombres del ciudadano: ARMSTRONG COLIN ROBERT

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: REINO UNIDO/REINO UNIDO

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1945

Nacionalidad: BRITANICA / INGLESA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUNA LOPEZ CECILIA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 1974

Nombres del padre: ARMSTRONG GERALD

Nombres de la madre: WILSON MARGARET

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: GLENDA FABIOLA GUILLEN HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAS

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº de certificado: 182-093-00084



182-093-00084

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario XLI Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Signature]
MIGUEL DAVID ROSSIGNOLI CEVALLOS
C. C. No. 120309804-9 C.V. N2056-099

[Signature]
DENNY VIVIANA CEDEÑO VERA
C. C. No. 131148005-5

p. SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A.
RUC No. 0990556873001

[Signature]
GUSTAVO WRAY FRANCO
GERENTE GENERAL
C. C. No. 090898477-6
C. V. No. 022/284

[Signature]
COLIN ROBERT ARMSTRONG WILSON
C. C. No. 090501405-6
C. V. No.

[Signature]
AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO XLI - GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO** TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: **14 FEB 2018**



[Signature]
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

#15

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio:

2018- 79

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Marzo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato COMPRAVENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 775 a 795 con el número de inscripción 99 celebrado entre: ([ROSSIGNOLI ANSELMÍ MIGUEL ANGEL en calidad de CEDENTE], [CEVALLOS OLIVO SONIA BALBINA en calidad de CEDENTE], [ROSSIGNOLI CEVALLOS MIGUEL DAVID en calidad de CEDENTE], [CEDENO VERA DANNY VIVIANA en calidad de CEDENTE], [CIA. SOCIEDAD ANONIMA CIVIL COVERHAM S.A. en calidad de CESIONARIO], [ARMSTRONG COLIN ROBERT en calidad de CESIONARIO]).



Ab. Jorge Falquez Maldonado
Firma del Registrador.



Factura: 001-002-000005474



20180910001000273

NOTARIO(A) CAROLA PATRICIA ORELLANA ARGUDO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MILAGRO

RAZÓN MARGINAL N° 20180910001000273



MATRIZ	
FECHA:	21 DE MARZO DEL 2018, (16:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONST. CIA. RESP. LTDA. *COMERCIAL AGROFARM
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-1976
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1487

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA RAMIREZ WILSON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923646491
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	COMP. Y CESION PARTIC. SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00662

NOTARIO(A) CAROLA PATRICIA ORELLANA ARGUDO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MILAGRO

RAZÓN MARGINAL N° 20180910001000273

MATRIZ	
FECHA:	21 DE MARZO DEL 2018, (16:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONST. CIA. RESP. LTDA. *COMERCIAL AGROFARM
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-1976
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1487

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA RAMIREZ WILSON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923646491
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	COMP. Y CESION PARTIC. SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00662

Carola Patricia Orellana Argudo

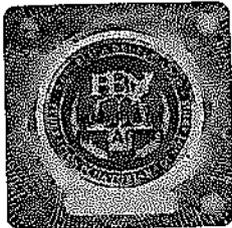
NOTARIO(A) CAROLA PATRICIA ORELLANA ARGUDO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MILAGRO



1 **RAZON N° 000273**

2 Al margen de la matriz de fecha siete de Julio de mil novecientos
3 setenta y seis, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Treinta y
4 cinco de la Ley Notarial vigente, tomo nota de la presente escritura de
5 **COMPRAVENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES**
6 **SOCIALES QUE HACEN EL SEÑOR MIGUEL ANGEL**
7 **ROSSIGNOLI ANSEMI Y SU CONYUGE SONIA**
8 **BALBINA CEVALLOS OLIVO, MIGUEL DAVID**
9 **ROSSIGNOLI CEVALLOS Y SU CONYUGE DENNY**
10 **VIVIANA CEDEÑO VERA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA**
11 **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL COVERHAM S.A. Y EL**
12 **SEÑOR COLIN ROBERT ARMSTRONG WILSON,** celebrada
13 ante el Notario Cuadragésimo Primero de Guayaquil, el ocho de
14 Febrero del dos mil dieciocho, de todo lo cual doy fé.- Milagro,
15 veintiuno de Marzo del dos mil dieciocho.



Carola Orellana Argudo
Ab. Carola Orellana Argudo
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN MILAGRO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Cédula de **090898477-6**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
WRAY FRANCO GUSTAVO FRANCISCO
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR ISAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO: **1971-03-15**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
PAOLA MARIA
LEDESMA CORNEJO



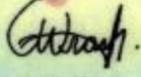


INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO** E1113M121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **WRAY ICAZA GUSTAVO EDUARDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **FRANCO CONSUELO ELENA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2017-08-21**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-08-21**

ISM 17 02 8 08 14







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

022 **022 - 284** **0908984776**
 JUNTA No NÚMERO CÉDULA

WRAY FRANCO GUSTAVO FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PROVINCIA
SAMBORONDON
 CANTÓN ZONA: 1
LA PUNTILLA(SATELITE)
 PARROQUIA






REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE DE LA JRV IMP 10M 1


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
**ROSSIGNOLI ANSELMI
 MIGUEL ANSEL**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**QUAYAS
 QUAYAS**
PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO 1943-06-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
**SONIA SALVINA
 CEVALLOS**

N. 090113696-0

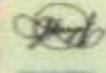
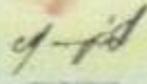



EDUCACIÓN BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSSIGNOLI FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANSELMI LUISA

V234412224

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**MLAORO
 2015-11-09**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-09




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
**CEVALLOS OLINDO
 SONIA SALVINA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**QUAYAS
 MLAORO**
OLINDO CARLOTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1946-11-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
**MIGUEL ANSEL
 ROSSIGNOLI ANSELMI**

090180511-9

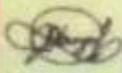



EDUCACIÓN BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OLINDO CARLOTA

V454374422

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUAYAS
 2017-02-08**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-08






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 3 DE ABRIL 2017

069
 JUNTA N°

069 - 032
 NÚMERO

0901136860
 CÉDULA

ROSSIGNOLI ANSELMI MIGUEL ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
 MELAGRO
 CANTÓN
 MELAGRO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 4
 ZONA 8

ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS
 LA TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTE DE LA CNE

001/2017/01

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 3 DE ABRIL 2017

036
 JUNTA N°

036 - 059
 NÚMERO

0901805119
 CÉDULA

CEVALLOS OLIVO SONIA BALBINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
 MELAGRO
 CANTÓN
 MELAGRO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 4
 ZONA 1



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990556873001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD ANONIMA CIVIL COVERHAM SA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARMSTRONG WILSON COLIN ROBERT
CONTADOR: MENDOZA GUERRERO DIANA PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/10/1981 **FEC. CONSTITUCION:** 23/10/1981
FEC. INSCRIPCION: 11/02/1982 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/05/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORIA ADMINISTRATIVA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 623 Intersección: LUIS URDANETA Edificio: AGRIPAC Referencia ubicación: JUNTO AL CENTRO ECUATORIANO NORTEAMERICANO Telefono Trabajo: 043703870 Celular: 0981086027 Email: mpreciado@agripac.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

Fecha: 30 MAY 2017

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: XAPH221116 **Lugar de emisión:** MILAGRO/AVENIDA 17 DE **Fecha y hora:** 30/05/2017 11:55:30



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990556873001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD ANONIMA CIVIL COVERHAM SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 23/10/1981
NOMBRE COMERCIAL: SOCIEDAD ANONIMA CIVIL COVERHAM			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORIA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 623
Intersección: LUIS URDANETA Referencia: JUNTO AL CENTRO ECUATORIANO NORTEAMERICANO Edificio: AGRIPAC Telefono
Trabajo: 043703870 Celular: 0981086027 Email: mpreciado@agripac.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: XAPH221116 **Lugar de emisión:** MILAGRO/AVENIDA 17 DE **Fecha y hora:** 30/05/2017 11:55:30